



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

En el Municipio de Palmar de Bravo, Puebla; **siendo las 16:00 horas del día diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco**, encontrándose reunidos tres de los tres integrantes del Comité de Transparencia, conformado por el Lic. José Luis Cabrera Sánchez, en su carácter de Presidente del Comité; Lic. Juan Carlos Quintanilla Sánchez, Secretario del Comité y la C.P. Maricruz Arellano Flores, Vocal Único; contando con la asistencia del Titular de la Unidad de Transparencia, el Lic. Ángel Aurelio Severiano Borges, designado asistente permanente quien cuenta con voz pero sin voto; en la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia dentro del Palacio Municipal ubicado en Avenida Constitución, número 1, Colonia Centro, Palmar de Bravo, C.P. 75500, Municipio de Palmar de Bravo, Puebla, con el propósito de llevar a cabo la **Sexta Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla, periodo administrativo 2024-2027, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 12 fracción V, 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, desarrollándose conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación del Reporte de gestión y seguimiento de las Solicitudes de Acceso a la Información recibidas. -----
4. Análisis, discusión y en su caso, confirmación de la petición de ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Folio No. 210436625000001. -----
5. Análisis, discusión y en su caso, confirmación de la petición de ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Folio No. 210436625000002. -----
6. Análisis, discusión y en su caso, confirmación de la petición de ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Folio No. 210436625000003. -----
7. Análisis, discusión y en su caso, confirmación de la petición de ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Folio No. 210436625000004. -----

-escribiendo un nuevo porvenir-



8. Análisis, discusión y en su caso, confirmación de la petición de ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Folio No. 210436625000005. -----
9. Asuntos Generales. -----
10. Clausura de la Sexta Sesión Ordinaria. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

La Sesión es presidida por el Lic. José Luis Cabrera Sánchez, Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla, quien, en uso de la palabra, agradece la puntual asistencia de los presentes, dándoles la más cordial bienvenida, iniciando con el desahogo del orden del día para la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción VI, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----

El Presidente del Comité, instruye al Secretario del Comité Lic. Juan Carlos Quintanilla Sánchez, para que proceda con el pase de lista de asistencia para dar confirmación de la presencia de los miembros del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla, periodo administrativo 2024-2027, convocados a esta sesión. -----

Nombre	Cargo en el H. Ayuntamiento y designación en el Comité de Transparencia	Asistencia
Lic. José Luis Cabrera Sánchez	Director de Obras Públicas y Presidente del Comité de Transparencia	PRESENTE.
Lic. Juan Carlos Quintanilla Sánchez	Director de Desarrollo Urbano y Secretario del Comité de Transparencia	PRESENTE.
C.P. Maricruz Arellano Flores	Contadora General y Vocal Único del Comité de Transparencia	PRESENTE.

Con la confirmación de asistencia de los 3 integrantes que conforman el Comité de Transparencia y contando con la presencia del Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Ángel Aurelio Severiano Borges, quien cuenta con voz, pero no con voto; se declara la **existencia de Quórum Legal**, quedando instalada la **Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, teniéndose como válidos los acuerdos y resoluciones que se adopten en la misma. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

escribiendo un nuevo porvenir



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CT-MPBR/SO/06/170225

Continuando con el uso de la voz, la Presidente del Comité, para el desahogo del segundo punto programado, procede a dar lectura a cada uno de los 10 puntos programados del orden del día, preguntando a los integrantes al finalizar, si están a favor de la propuesta. -----

“Integrantes del Comité de Transparencia, quienes estén por la afirmativa de aprobar el orden del día propuesto para esta Sesión, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 3 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias”. -----

Se **aprueba por unanimidad de votos**, el orden del día, como fue propuesto. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Presentación del Reporte de gestión y seguimiento de las Solicitudes de Acceso a la Información recibidas. -----

De conformidad con el artículo 16 fracciones I, IV, VI y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el Lic. Ángel Aurelio Severiano Borges, Titular de la Unidad de Transparencia de este Honorable Ayuntamiento, informa ante este Comité, el estado de atención actual de las Solicitudes de Acceso a la Información recibidas, indicando las áreas designadas para su atención y las gestiones de seguimiento realizadas con corte al día de hoy, como se presenta a continuación. -----

Folio de la solicitud	Fecha de recepción	Temática	Estatus actual	Fecha límite de respuesta
210436625000007	29/01/2025	Información generada o administrada por el SO	En proceso	27/02/2025
210436625000006	27/01/2025	Información generada o administrada por el SO	En proceso	25/02/2025
210436625000005	21/01/2025	Información generada o administrada por el SO	En proceso	19/02/2025
210436625000004	20/01/2025	Información generada o administrada por el SO	En proceso	18/02/2025
210436625000003	20/01/2025	Información generada o administrada por el SO	En proceso	18/02/2025
210436625000002	20/01/2025	Información generada o administrada por el SO	En proceso	18/02/2025
210436625000001	20/01/2025	Información generada o administrada por el SO	En proceso	18/02/2025

Se informa que, a la presente fecha, no se han recibido Solicitudes adicionales a las ya reportadas en la Sesión Ordinaria anterior, las cuales se encuentran siendo gestionadas por las áreas competentes para la recopilación y entrega de respuestas. -----



La Unidad de Transparencia continuará realizando las gestiones de recepción, trámite y seguimiento de las Solicitudes de Acceso a la Información hasta la entrega efectiva de las respuestas a las mismas en cumplimiento de sus atribuciones y en representación del Honorable Ayuntamiento. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Análisis, discusión y en su caso, confirmación de la petición de ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Folio No. 210436625000001. -----

El Presidente del Comité de Transparencia, presenta para su análisis y discusión ante este Órgano Colegiado, la petición suscrita por el Titular de la Unidad de Transparencia conjuntamente con la Secretaría del Ayuntamiento y la Contraloría Municipal, áreas asignadas para su atención y seguimiento, por medio de la cual, solicitan la ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con Folio No. 210436625000001, recibida a través del SISA 2.0 de la PNT el día 4 de enero del año en curso, mediante la cual se solicita: -----

1. Proporcione la constancia de Mayoría de elección del ayuntamiento. -----
2. Proporcione el Plan Municipal de Desarrollo (tanto en su versión ampliada como en su versión ejecutiva). -----
3. Proporcione el acta de cabildo de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo. -----
4. Proporcione las documentales que acreditan la gestión para la publicación del Plan Municipal de Desarrollo en el periódico oficial del estado. -----
10. Proporcione el reglamento de las sesiones de cabildo del H. Ayuntamiento, así como también agregar el cabildo respectivo. -----
11. Proporcione el calendario de cabildos ordinarios del H. Ayuntamiento, así como también agregar el cabildo respectivo. -----
13. Proporcione el acta de cabildo de toma de protesta y manifiesta los horarios y días para la celebración de las sesiones de cabildo ordinarias. -----
14. Proporcione la información necesaria a fin de cumplir con los requerimientos para la asistencia de la ciudadanía a sus sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo. -----
15. Proporcione la página oficial (liga de internet) mediante la cual se transmiten las sesiones de cabildo ordinario y extraordinario. -----
16. Proporcione el número de sesiones de cabildo ordinario que se han celebrado en el H. Ayuntamiento, así como también agregar las actas de sesiones de cabildo respectivas y la versión digital de ella (versión estenográfica). -----
17. Proporcione el número de sesiones de cabildo extraordinario que se han celebrado en el H. Ayuntamiento, así como también agregar las actas de sesiones de cabildo respectivas y la versión digital de ella (versión estenográfica). -----
19. Proporcione el acta de sesión de cabildo extraordinaria mediante la cual se establece la fecha de publicación de las Gacetas Municipales, así como también manifestar como se realiza la difusión, proporcionar todas las gacetas municipales a partir del mes de octubre de 2024, noviembre y diciembre del mismo año. -----
20. Proporcione la página de internet en la cual se difunden y están a disposición las Gacetas municipales de los meses de octubre de 2024, noviembre y diciembre del mismo año. -----
21. Proporcione el acta de sesión de cabildo mediante la cual se nombran las comisiones que integran el ayuntamiento para su funcionamiento administrativo y operativo. -----
22. Proporcione las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de todas y cada una de las sesiones de las comisiones permanentes y transitorias del Ayuntamiento. -----



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CT-MPBR/SO/06/170225

23. Proporcione los dictámenes que se han aprobado y turnado al cabildo municipal, por parte de cada una de las comisiones del H. Ayuntamiento. -----

24. Proporcione las actas de las sesiones de cabildo ordinario y extraordinario, mediante las cuales se han actualizado los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia. -----

“La petición de ampliación de plazo, conforme a lo señalado en el artículo 22 fracción II y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, está siendo promovida a consecuencia de que “que la información solicitada por su extensión y cantidad de documentación a revisar continua en proceso de recopilación por parte del personal de las diferentes áreas asignadas para su atención, debido a que se está realizando la búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos y sistemas físicos y electrónicos de este Honorable Ayuntamiento.” -----

Adicionalmente se manifiesta que: -----

1. La información y documentación de archivo y evidencias recopiladas hasta el momento, integradas en días pasados para dar atención a los puntos requeridos en esta solicitud, está siendo verificada y validada por esta Unidad de Transparencia para garantizar su veracidad, accesibilidad y confiabilidad de acuerdo con los criterios establecidos para dar contestación. -----
2. Que debido a cuestiones administrativas y operativas derivadas del cambio de administración en el Ayuntamiento y las revisiones realizadas posterior a las Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2021-2024/2024-2027, la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, ha requerido más tiempo y recursos además de gestiones extraordinarias para la ejecución de los trabajos. -----

El Titular de la Unidad de Transparencia agrega que, “la información y documentación solicitada requiere una revisión previa para garantizar que se cumplan los principios de certeza, eficacia, máxima publicidad y transparencia, así como los criterios de legalidad y confiabilidad marcados en la normatividad aplicable que rige la presentación de la información pública. -----

Tras lo antes expuesto, y considerando que las razones presentadas no suponen negligencia, omisión o descuido por parte del personal de las áreas responsables de la atención de esta solicitud, se procede a someter a votación la propuesta recibida. -----

“Integrantes del Comité de Transparencia, quienes estén por la afirmativa de confirmar la petición de ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Folio No. 210436625000001, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 3 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias”. -----

escribiendo un nuevo porvenir



RESOLUCIÓN CT-MPBR/SO/06/RS-01. – Por unanimidad de votos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 fracción II, y 150 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se confirma la ampliación de plazo para dar respuesta a la SAI con Folio No. 210436625000001, en virtud de haberse comprobado que las razones y motivos expuestos por el Titular de la Unidad de Transparencia, son válidos y suficientes para esta determinación, indicando lo siguiente: -----

PRIMERO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que informe a los Titulares de las áreas asignadas como responsables de dar contestación, a través de los medios de comunicación interna autorizados, la confirmación de esta ampliación de plazo de respuesta, con el objetivo de priorizar su atención, antes de la nueva fecha límite. -----

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que comunique al solicitante, a través del SISAI de la PNT y/o haciendo uso de los medios autorizados y disponibles para recibir notificaciones, las razones y motivos por las cuales se hará uso de la prórroga. -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Análisis, discusión y en su caso, confirmación de la petición de ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Folio No. 210436625000002. -----

El Presidente del Comité de Transparencia, presenta para su análisis y discusión ante este Órgano Colegiado, la petición suscrita por el Titular de la Unidad de Transparencia conjuntamente con la Secretaría del Ayuntamiento y el Departamento de Contabilidad, áreas asignadas para su atención y seguimiento, por medio de la cual, solicitan la ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con Folio No. 210436625000002, recibida a través del SISAI 2.0 de la PNT el día 4 de enero del año en curso, mediante la cual se solicita: -----

25. Proporcione cada uno de los ordenamientos legales municipales descritos en el punto inmediato anterior. -----

26. Proporcione los avances de la publicación en el periódico oficial del estado de los ordenamientos legales solicitados en los dos puntos anteriores. -----

27. Proporcione los convenios con los Ayuntamientos integrantes de una misma región económica del Estado, así como con otras dependencias públicas (secretarías de estado, organismos descentralizados o paraestatales) así como organizaciones privadas. -----

28. Proporcione el acta de sesión de cabildo, mediante el cual se aprueba las reglas para la conservación y administración de las cárceles municipales, así como para la alimentación de los detenidos por las autoridades del Municipio. -----

29. Proporcionar el acta de la sesión de cabildo mediante el cual se crean los empleos municipales. --

30. Proporcionar el número y nombre de las unidades administrativas del H. Ayuntamiento, así como agregar el acta de sesión de cabildo respectiva. -----

31. Proporcionar los manuales de organización de cada una de las unidades administrativas y/o áreas, direcciones u organismos similares, así como agregar el acta de sesión de cabildo respectiva. -----

32. Proporcionar los manuales de procedimientos de cada una de las unidades administrativas y/o áreas, direcciones u organismos similares, así como agregar el acta de sesión de cabildo respectiva. -



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CT-MPBR/SO/06/170225

33. Proporcionar los planes anuales de trabajo de cada una de las unidades administrativas y/o áreas, direcciones u organismos similares, así como agregar el acta de sesión de cabildo respectiva. -----
34. Proporcionar el plan anual de capacitación de cada una de las unidades administrativas y/o áreas, direcciones u organismos similares, así como agregar el acta de sesión de cabildo respectiva. -----
35. Proporcionar las convocatorias para el ingreso al servicio público municipal, así como las actas de sesión de cabildo mediante las que se aprueban, así como también las actas de las sesiones de las comisiones a cargo de esta tarea y los dictámenes respectivos. -----
36. Proporcionar los curriculum vitae de cada uno de los servidores públicos municipales, así como el dictamen e ingreso a la administración pública municipal. -----
37. Proporcionar el Plan Municipal del servicio civil de carrera para los servidores públicos municipales, su reglamento respectivo, y las actas de sesión de cabildo de aprobación de cada uno. -----
38. Proporcionar el acta de sesión de cabildo mediante la cual se nombra al Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y al titular o titulares de las ramas del cuerpo de seguridad, así como jefes de departamento, directores o similares, (se solicita agregar curriculum profesional en el que se precise además de los datos generales, su experiencia en la administración pública y su preparación académica). -----
39. Proporcionar el acta de sesión de cabildo mediante la cual se designa la titularidad de la comisión de cada uno de los integrantes del cabildo, se solicita agregar curriculum profesional en el que se precise además de los datos generales, su experiencia en la administración pública y su preparación académica, aplica para presidente, regidores, regidoras, síndico o síndica). -----
40. Proporcionar el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, agregando su acta de sesión de cabildo municipal, así como la gaceta municipal en la que se difundió y su publicación en el periódico oficial del estado. (No omito manifestar que se requiere también el acta de la sesión de la comisión que lo propone y su dictamen correspondiente). -----

“La petición de ampliación de plazo, conforme a lo señalado en el artículo 22 fracción II y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, está siendo promovida a consecuencia de que “que la información solicitada por su extensión y cantidad de documentación a revisar continua en proceso de recopilación por parte del personal de las diferentes áreas asignadas para su atención, debido a que se está realizando la búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos y sistemas físicos y electrónicos de este Honorable Ayuntamiento.” -----

Adicionalmente se manifiesta que: -----

1. La información y documentación de archivo y evidencias recopiladas hasta el momento, integradas en días pasados para dar atención a los puntos requeridos en esta solicitud, está siendo verificada y validada por esta Unidad de Transparencia para garantizar su veracidad, accesibilidad y confiabilidad de acuerdo con los criterios establecidos para dar contestación. -----
2. Que debido a cuestiones administrativas y operativas derivadas del cambio de administración en el Ayuntamiento y las revisiones realizadas posterior a las Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2021-2024/2024-2027, la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, ha requerido más tiempo y recursos además de gestiones extraordinarias para la ejecución de los trabajos. -----

-escribiendo un nuevo porvenir-



El Titular de la Unidad de Transparencia agrega que, "la información y documentación solicitada requiere una revisión previa para garantizar que se cumplan los principios de certeza, eficacia, máxima publicidad y transparencia, así como los criterios de legalidad y confiabilidad marcados en la normatividad aplicable que rige la presentación de la información pública. -----

Tras lo antes expuesto, y considerando que las razones presentadas no suponen negligencia, omisión o descuido por parte del personal de las áreas responsables de la atención de esta solicitud, se procede a someter a votación la propuesta recibida. -----

"Integrantes del Comité de Transparencia, quienes estén por la afirmativa de confirmar la petición de ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Folio No. 210436625000002, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 3 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias". -----

RESOLUCIÓN CT-MPBR/SO/06/RS-02. – Por unanimidad de votos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 fracción II, y 150 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se confirma la ampliación de plazo para dar respuesta a la SAI con Folio No. 210436625000002, en virtud de haberse comprobado que las razones y motivos expuestos por el Titular de la Unidad de Transparencia, son válidos y suficientes para esta determinación, indicando lo siguiente: -----

PRIMERO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que informe a los Titulares de las áreas asignadas como responsables de dar contestación, a través de los medios de comunicación interna autorizados, la confirmación de esta ampliación de plazo de respuesta, con el objetivo de priorizar su atención, antes de la nueva fecha límite. -----

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que comunique al solicitante, a través del SISA de la PNT y/o haciendo uso de los medios autorizados y disponibles para recibir notificaciones, las razones y motivos por las cuales se hará uso de la prórroga. -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Análisis, discusión y en su caso, confirmación de la petición de ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Folio No. 210436625000003. -----

El Presidente del Comité de Transparencia, presenta para su análisis y discusión ante este Órgano Colegiado, la petición suscrita por el Titular de la Unidad de Transparencia conjuntamente con la Contraloría Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento, áreas asignadas para su atención y seguimiento, por medio de la cual, solicitan la ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con Folio No. 210436625000003, recibida a través del SISA 2.0 de la PNT el día 4 de enero del año en curso, mediante la cual se solicita: -----



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CT-MPBR/SO/06/170225

41. Proporcionar el Plan Municipal de Política Ambiental o similar, agregando su acta de sesión de cabildo municipal, así como la gaceta municipal en la que se difundió y su publicación en el periódico oficial del estado. (No omito manifestar que se requiere también el acta de la sesión de la comisión que lo propone y su dictamen correspondiente). -----

42. Proporcione el cabildo mediante el cual se aprueban los horarios de atención en el ayuntamiento, así como también los días hábiles e inhábiles, se agregue además la lista de asistencia (sin importar que sea de manera tradicional o biométrico, tanto de los miembros del ayuntamiento como de los servidores públicos administrativos, operativos y de seguridad pública) -----

43. Proporcione los salarios devengados por los servidores públicos, en todas las áreas del ayuntamiento municipal. Agregar el acta de cabildo municipal de autorización, así como las sesiones de la comisión que lo propuso y el dictamen correspondiente. Así mismo agregar la gaceta municipal mediante la cual se difunde. -----

No omito manifestar que las documentales e información requerida corresponde al periodo comprendido a partir de la toma de protesta, es decir del 15 de octubre de 2024 a la fecha de la presente solicitud de información. -----

“La petición de ampliación de plazo, conforme a lo señalado en el artículo 22 fracción II y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, está siendo promovida a consecuencia de que “que la información solicitada por su extensión y cantidad de documentación a revisar continua en proceso de recopilación por parte del personal de las diferentes áreas asignadas para su atención, debido a que se está realizando la búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos y sistemas físicos y electrónicos de este Honorable Ayuntamiento.” -----

Adicionalmente se manifiesta que: -----

1. La información y documentación de archivo y evidencias recopiladas hasta el momento, integradas en días pasados para dar atención a los puntos requeridos en esta solicitud, está siendo verificada y validada por esta Unidad de Transparencia para garantizar su veracidad, accesibilidad y confiabilidad de acuerdo con los criterios establecidos para dar contestación. -----
2. Que debido a cuestiones administrativas y operativas derivadas del cambio de administración en el Ayuntamiento y las revisiones realizadas posterior a las Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2021-2024/2024-2027, la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, ha requerido más tiempo y recursos además de gestiones extraordinarias para la ejecución de los trabajos. -----

El Titular de la Unidad de Transparencia agrega que, “la información y documentación solicitada requiere una revisión previa para garantizar que se cumplan los principios de certeza, eficacia, máxima publicidad y transparencia, así como los criterios de legalidad y confiabilidad marcados en la normatividad aplicable que rige la presentación de la información pública. -----



Tras lo antes expuesto, y considerando que las razones presentadas no suponen negligencia, omisión o descuido por parte del personal de las áreas responsables de la atención de esta solicitud, se procede a someter a votación la propuesta recibida. -----

"Integrantes del Comité de Transparencia, quienes estén por la afirmativa de confirmar la petición de ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Folio No. 210436625000003, sirvanse manifestarlo levantando la mano, 3 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias". -----

RESOLUCIÓN CT-MPBR/SO/06/RS-03. – Por unanimidad de votos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 fracción II, y 150 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se confirma la ampliación de plazo para dar respuesta a la SAI con Folio No. 210436625000003, en virtud de haberse comprobado que las razones y motivos expuestos por el Titular de la Unidad de Transparencia, son válidos y suficientes para esta determinación, indicando lo siguiente: -----

PRIMERO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que informe a los Titulares de las áreas asignadas como responsables de dar contestación, a través de los medios de comunicación interna autorizados, la confirmación de esta ampliación de plazo de respuesta, con el objetivo de priorizar su atención, antes de la nueva fecha límite. -----

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que comunique al solicitante, a través del SISAI de la PNT y/o haciendo uso de los medios autorizados y disponibles para recibir notificaciones, las razones y motivos por las cuales se hará uso de la prórroga. -----

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Análisis, discusión y en su caso, confirmación de la petición de ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Folio No. 210436625000004. -----

El Presidente del Comité de Transparencia, presenta para su análisis y discusión ante este Órgano Colegiado, la petición suscrita por el Titular de la Unidad de Transparencia conjuntamente con la Contraloría Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento, áreas asignadas para su atención y seguimiento, por medio de la cual, solicitan la ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con Folio No. 210436625000004, recibida a través del SISAI 2.0 de la PNT el día 4 de enero del año en curso, mediante la cual se solicita: -----

25. 1. *Proporcione los Programas presupuestarios correspondientes al año 2024.* -----
2. *Proporcione el acta de la sesión de cabildo de aprobación de los programas presupuestarios correspondientes al año 2024.* -----
3. *Proporcione los reportes trimestrales de los programas presupuestarios correspondientes al año 2024.* -----
4. *Proporcione los reportes finales de los programas presupuestarios correspondiente al año 2024.* ---

-escribiendo un nuevo porvenir-



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CT-MPBR/SO/06/170225

5. Proporcione el acta de cabildo de aprobación de los reportes trimestrales y final de los programas presupuestarios correspondientes al año 2024. -----
6. Proporcione el acuse de remisión a la auditoría superior del estado, respecto del cumplimiento final de los programas presupuestarios correspondientes al año 2024. -----
7. Proporcione los Programas presupuestarios correspondientes al año 2025. -----
8. Proporcione el acta de la sesión de cabildo de aprobación de los programas presupuestarios correspondientes al año 2025. -----
9. Proporcione la Gaceta Municipal correspondiente al mes de enero de 2024. -----
10. Proporcione la Gaceta Municipal correspondiente al mes de febrero de 2024. -----
11. Proporcione la Gaceta Municipal correspondiente al mes de marzo de 2024. -----
12. Proporcione la Gaceta Municipal correspondiente al mes de abril de 2024. -----
13. Proporcione la Gaceta Municipal correspondiente al mes de mayo de 2024. -----
14. Proporcione la Gaceta Municipal correspondiente al mes de junio de 2024. -----
15. Proporcione la Gaceta Municipal correspondiente al mes de julio de 2024. -----
16. Proporcione la Gaceta Municipal correspondiente al mes de agosto de 2024. -----
17. Proporcione la Gaceta Municipal correspondiente al mes de septiembre de 2024. -----
18. Proporcione la Gaceta Municipal correspondiente al mes de octubre de 2024. -----
19. Proporcione la Gaceta Municipal correspondiente al mes de noviembre de 2024. -----
20. Proporcione la Gaceta Municipal correspondiente al mes de diciembre de 2024. -----
21. Proporcione la Gaceta Municipal correspondiente al mes de enero de 2025. -----
22. Proporcione el enlace de su página web oficial. -----

“La petición de ampliación de plazo, conforme a lo señalado en el artículo 22 fracción II y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, está siendo promovida a consecuencia de que “que la información solicitada por su extensión y cantidad de documentación a revisar continua en proceso de recopilación por parte del personal de las diferentes áreas asignadas para su atención, debido a que se está realizando la búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos y sistemas físicos y electrónicos de este Honorable Ayuntamiento.” -----

Adicionalmente se manifiesta que: -----

1. La información y documentación de archivo y evidencias recopiladas hasta el momento, integradas en días pasados para dar atención a los puntos requeridos en esta solicitud, está siendo verificada y validada por esta Unidad de Transparencia para garantizar su veracidad, accesibilidad y confiabilidad de acuerdo con los criterios establecidos para dar contestación. -----
2. Que debido a cuestiones administrativas y operativas derivadas del cambio de administración en el Ayuntamiento y las revisiones realizadas posterior a las Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2021-2024/2024-2027, la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, ha requerido más tiempo y recursos además de gestiones extraordinarias para la ejecución de los trabajos. -----

El Titular de la Unidad de Transparencia agrega que, “la información y documentación solicitada requiere una revisión previa para garantizar que se cumplan los principios de certeza, eficacia, máxima publicidad y transparencia, así como los criterios de legalidad y

-escribiendo un nuevo porvenir-



confiabilidad marcados en la normatividad aplicable que rige la presentación de la información pública. -----

Tras lo antes expuesto, y considerando que las razones presentadas no suponen negligencia, omisión o descuido por parte del personal de las áreas responsables de la atención de esta solicitud, se procede a someter a votación la propuesta recibida. -----

"Integrantes del Comité de Transparencia, quienes estén por la afirmativa de confirmar la petición de ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Folio No. 210436625000004, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 3 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias". -----

RESOLUCIÓN CT-MPBR/SO/06/RS-04. – Por unanimidad de votos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 fracción II, y 150 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se confirma la ampliación de plazo para dar respuesta a la SAI con Folio No. 210436625000004, en virtud de haberse comprobado que las razones y motivos expuestos por el Titular de la Unidad de Transparencia, son válidos y suficientes para esta determinación, indicando lo siguiente: -----

PRIMERO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que informe a los Titulares de las áreas asignadas como responsables de dar contestación, a través de los medios de comunicación interna autorizados, la confirmación de esta ampliación de plazo de respuesta, con el objetivo de priorizar su atención, antes de la nueva fecha límite. -----

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que comunique al solicitante, a través del SISAI de la PNT y/o haciendo uso de los medios autorizados y disponibles para recibir notificaciones, las razones y motivos por las cuales se hará uso de la prórroga. -----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Análisis, discusión y en su caso, confirmación de la petición de ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Folio No. 210436625000005. -----

El Presidente del Comité de Transparencia, presenta para su análisis y discusión ante este Órgano Colegiado, la petición suscrita por el Titular de la Unidad de Transparencia conjuntamente con la Secretaría del Ayuntamiento y el Departamento de Contabilidad, áreas asignadas para su atención y seguimiento, por medio de la cual, solicitan la ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con Folio No. 210436625000005, recibida a través del SISAI 2.0 de la PNT el día 4 de enero del año en curso, mediante la cual se solicita: -----

1. Proporcione el acta de sesión de cabildo mediante la cual se nombra a la comisión plebiscitaria para la elección de integrantes de juntas auxiliares para el periodo 2025-2028. -----



2. Proporcione la totalidad de las actas de las sesiones de la comisión plebiscitaria del su ayuntamiento
3. Proporcione la convocatoria para la elección de juntas auxiliares, en el proceso 2025 -----
4. En caso de ser juntas auxiliares denominadas como indígenas, proporcione la convocatoria para la elección de integrantes de juntas auxiliares en su lengua indígena. -----
5. Manifieste y documente las formas de difusión de la convocatoria de mérito. -----
6. Proporcione el padrón de las juntas auxiliares que llevarán a cabo elecciones para miembros de junta auxiliar, tanto ordinarias como de procedimiento especial en caso de ser indígenas. -----
7. Proporcione las minutas o actas de las consultas previas, libres e informadas de las juntas auxiliares indígenas. -----
8. Proporcione las versiones estenográficas de todas las sesiones de cabildo respecto de la elección de integrantes de las juntas auxiliares. -----
9. Proporcione las versiones estenográficas de todas las sesiones de la comisión plebiscitaria respecto de la elección de integrantes de las juntas auxiliares -----
10. Proporcione las facturas de los gastos erogados derivados de la organización de los plebiscitos para la elección de juntas auxiliares. -----

"La petición de ampliación de plazo, conforme a lo señalado en el artículo 22 fracción II y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, está siendo promovida a consecuencia de que "que la información solicitada por su extensión y cantidad de documentación a revisar continua en proceso de recopilación por parte del personal de las diferentes áreas asignadas para su atención, debido a que se está realizando la búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos y sistemas físicos y electrónicos de este Honorable Ayuntamiento." -----

Adicionalmente se manifiesta que: -----

1. La información y documentación de archivo y evidencias recopiladas hasta el momento, integradas en días pasados para dar atención a los puntos requeridos en esta solicitud, está siendo verificada y validada por esta Unidad de Transparencia para garantizar su veracidad, accesibilidad y confiabilidad de acuerdo con los criterios establecidos para dar contestación. -----
2. Que debido a cuestiones administrativas y operativas derivadas del cambio de administración en el Ayuntamiento y las revisiones realizadas posterior a las Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2021-2024/2024-2027, la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, ha requerido más tiempo y recursos además de gestiones extraordinarias para la ejecución de los trabajos. -----

El Titular de la Unidad de Transparencia agrega que, "la información y documentación solicitada requiere una revisión previa para garantizar que se cumplan los principios de certeza, eficacia, máxima publicidad y transparencia, así como los criterios de legalidad y confiabilidad marcados en la normatividad aplicable que rige la presentación de la información pública. -----



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CT-MPBR/SO/06/170225

Tras lo antes expuesto, y considerando que las razones presentadas no suponen negligencia, omisión o descuido por parte del personal de las áreas responsables de la atención de esta solicitud, se procede a someter a votación la propuesta recibida. -----

"Integrantes del Comité de Transparencia, quienes estén por la afirmativa de confirmar la petición de ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con Folio No. 210436625000005, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 3 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias". -----

RESOLUCIÓN CT-MPBR/SO/06/RS-05. – Por unanimidad de votos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 fracción II, y 150 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se confirma la ampliación de plazo para dar respuesta a la SAI con Folio No. 210436625000005, en virtud de haberse comprobado que las razones y motivos expuestos por el Titular de la Unidad de Transparencia, son válidos y suficientes para esta determinación, indicando lo siguiente: -----

PRIMERO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que informe a los Titulares de las áreas asignadas como responsables de dar contestación, a través de los medios de comunicación interna autorizados, la confirmación de esta ampliación de plazo de respuesta, con el objetivo de priorizar su atención, antes de la nueva fecha límite. -----

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que comunique al solicitante, a través del SISAI de la PNT y/o haciendo uso de los medios autorizados y disponibles para recibir notificaciones, las razones y motivos por las cuales se hará uso de la prórroga. -----

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Asuntos Generales. -----

El C. Presidente del Comité de Transparencia pregunta a los presentes si existe algún otro tema o asunto pendiente por tratar en esta Sesión Ordinaria. -----

Sin asuntos generales que tratar. -----

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Clausura de la Sexta Sesión Ordinaria. -----

Y no habiendo otro asunto que tratar; se levanta la presente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla; **siendo las 17:35 horas del mismo día que se actúa**, firmando de conformidad; los integrantes de este Órgano Colegiado y todos los que en ella intervinieron para los fines legales y administrativos a que haya lugar. EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DOY FE. -----



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

Lic. José Luis Cabrera Sánchez
Presidente del Comité
de Transparencia

Lic. Juan Carlos Quintanilla Sánchez
Secretario del Comité
de Transparencia

C.P. Maricruz Arellano Flores
Vocal del Comité
de Transparencia

Lic. Ángel Aurelio Severiano Borges
Asesor Técnico del Comité
de Transparencia

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. Administración 2024-2027, celebrada el día **diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco**. -----